

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 806 .-

DALCAHUE, 18 de Marzo del 2019.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 8, 12, inciso cuarto, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE : Un Anticipo a doña: **Clorinda Etbiel Hurtado Muñoz, Administrativo Grado 14° de la E.M.S.,** por la cantidad de \$ **200.000.-** (Doscientos mil pesos.-), para cubrir gastos de Notaría.

CARGUESE : Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional. (Cta. N° 2212005)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Carpeta Personal
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes.

JSHS/CIVG/RCCC/cehm